



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01321-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C.,

Se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal del mandamiento de pago a la demandada, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 DIC. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr